

ANÁLISIS DEL SECTOR

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha	07 de Agosto de 2026
Proceso No:	MM-ESAL-004-2026
Modalidad y causal de contratación	202600000000767
Objeto:	RÉGIMEN ESPECIAL CON OFERTAS – CONVENIO ASOCIACIÓN
Valor del contrato:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE MACANAL Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA LA OPERACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MACANAL, BOYACÁ, EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.9778317/2684 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE MACANAL, PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2026
Plazo	TRESCIENTOS DOS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$302.065.218,47)
Funcionario responsable y cargo	CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, con ejecución de 75 días calendario escolar
	LAURA MARITZA CUESTA ALFONSO. Secretaria de Desarrollo e Innovación

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector expedida por Colombia Compra Eficiente, el Municipio de Macanal realiza el presente análisis con el propósito de conocer las condiciones del sector relacionadas con el objeto del proceso de contratación, desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de administración del riesgo. Este análisis permite identificar las características del mercado, la oferta disponible, la demanda existente, las condiciones de competencia y los aspectos que sustentan la estructuración del presente proceso competitivo para la selección de una Entidad Sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad, garantizando la aplicación de los principios de planeación, transparencia, economía, eficiencia, selección objetiva y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

Es importante resaltar que, la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender, cómo y con quién, pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto, es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir, permite diseñar el proceso de contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

El Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece:

“Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

Con fundamento en lo anterior, y en las directrices de Colombia Compra Eficiente, se procede a analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación que acá se fundamenta desde la perspectiva legal, comercial, técnica y de análisis de riesgo.

El análisis del sector debe cubrir tres áreas:

- * Aspectos generales del mercado
- * Estudio de la demanda
- * Estudio de la oferta
- * Estudio del mercado
- * Conclusiones del estudio de sector

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar:

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1.1. Caracterización del Objeto a contratar

El objeto del presente proceso consiste en aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la operación, implementación y ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en el municipio de Macanal, departamento de Boyacá, durante el segundo semestre del año 2026, en el marco de lo dispuesto en el Convenio Interadministrativo No.CO1.PCCNTR.9778317/2684 DE 2026 6, suscrito entre la Gobernación de Boyacá y la entidad territorial.

En términos funcionales, se trata de convenir de manera integral la ejecución del PAE, lo cual comprende la adquisición, transporte, almacenamiento, distribución, preparación y entrega de alimentos a los estudiantes de las instituciones educativas oficiales del municipio, conforme a los lineamientos técnicos y administrativos del Ministerio de Educación Nacional y demás normas aplicables.

El objeto contractual incluye, además, la prestación de servicios logísticos y operativos asociados a la correcta manipulación de los alimentos, el cumplimiento de condiciones de calidad e inocuidad, la implementación de controles sanitarios, la contratación de personal idóneo, y la verificación permanente del cumplimiento de los estándares establecidos por las autoridades competentes.

La ejecución del programa deberá regirse por principios de eficiencia, economía, transparencia y oportunidad, asegurando la adecuada atención nutricional de los estudiantes beneficiarios y el fortalecimiento de su permanencia en el sistema educativo oficial. Para ello, se exigirá la participación de operadores con experiencia comprobada, capacidad técnica, respaldo logístico

y cumplimiento de los requisitos normativos en materia de salud pública, contratación estatal y seguridad alimentaria.

1.2. Clasificación UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
93131600	Planeación y programas de políticas de alimentos y nutrición
85151700	Planeación y ayuda de política de alimentos

1.3. Crecimiento de la economía en Colombia

ANÁLISIS DE LA VARIACIÓN DEL IPC

En este apartado se presenta la información oficial proporcionada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) respecto a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), lo cual se utiliza para dar contexto sobre el comportamiento general de los precios en la economía nacional y cómo estos pueden impactar el costo de los bienes o servicios solicitados.

De acuerdo con los datos del DANE, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) para el año 2025 ha mostrado variaciones significativas que puede influir en los costos de los servicios, lo cual debe ser considerado al momento de establecer el valor estimado del contrato.

Índice de Precios al Consumidor (IPC) (Año corrido)

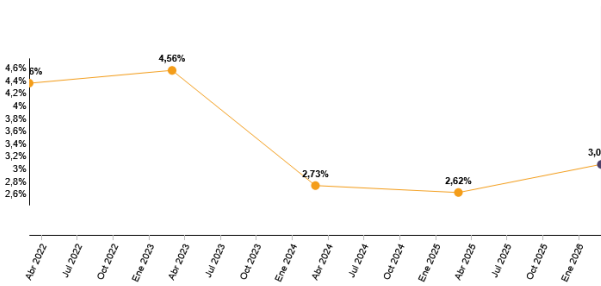
Tomado de <https://sitios.dane.gov.co/ipc/visorIPC/#/>

VARIACIÓN IPC AÑO CORRIDO MARZO 2026

Total Nacional



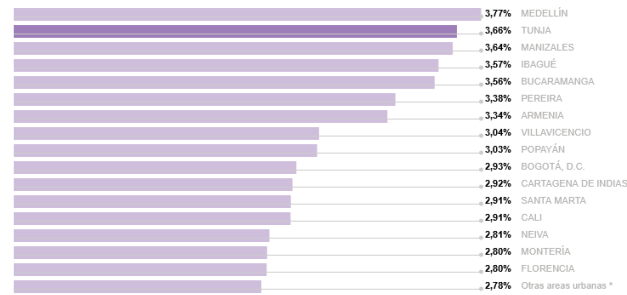
Tendencia



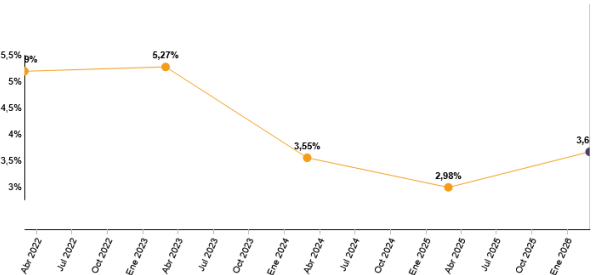
IPC TOTAL: 3,07%

VARIACIÓN IPC AÑO CORRIDO MARZO 2026

Comparativo Ciudades



Tendencia TUNJA

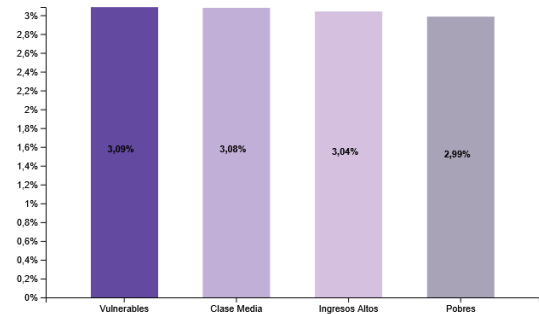


ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR

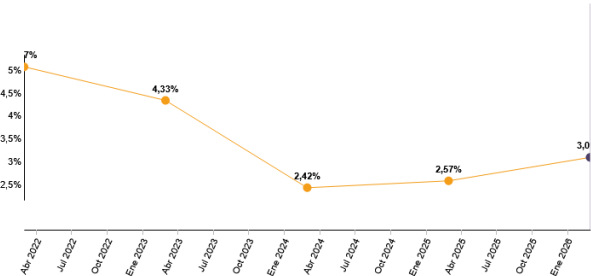
VARIACIÓN IPC AÑO CORRIDO MARZO 2026

IPC TOTAL: 3,07%

Comparativo



Tendencia - Vulnerables



VARIACIÓN IPC ACUMULADO MARZO 2026

IPC TOTAL: 0,78%

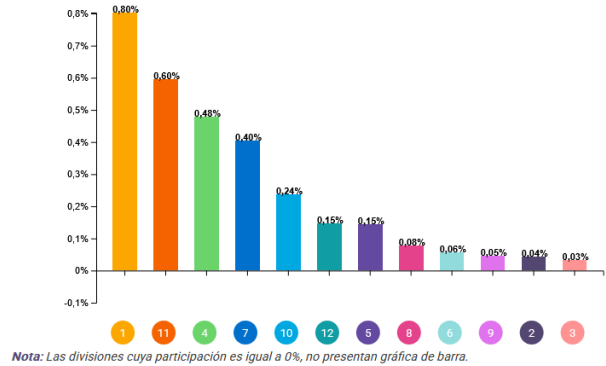
Variación - Contribución

La contribución de las divisiones de gasto, es el aporte en puntos porcentuales de cada división a la variación total del IPC. La suma de las contribuciones individuales al igual que la de las variaciones por división, es igual a la variación total.

División de Gasto	Variación	Contribución (p.p*)
1 Alimentos y bebidas no alcohólicas	4.29%	0.80
2 Bebidas alcohólicas y tabaco	2.57%	0.04
3 Prendas de vestir y calzado	1.06%	0.03
4 Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	1.54%	0.48
5 Muebles, artículos para el hogar y conservación ordinaria de la vivienda	3.67%	0.15
6 Salud	3.25%	0.06
7 Transporte	3.01%	0.40
8 Información y comunicación	3.03%	0.08
9 Recreación y cultura	1.47%	0.05
10 Educación	5.82%	0.24
11 Restaurantes y hoteles	5.26%	0.60
12 Bienes y servicios diversos	2.79%	0.15
VARIACIÓN IPC TOTAL:		0,78%

Participación

La participación es la expresión en terminos porcentuales de la contribución.



Con la información proporcionada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), se evidencia que los indicadores económicos, como el IPC, presentan una alta variabilidad, lo que impide contar con una referencia específica sobre los precios del mercado, ofreciendo únicamente una visión general del comportamiento de la economía.

No obstante, debido a la volatilidad en los precios de bienes y servicios concretos, así como a las condiciones particulares del mercado, se considera insuficiente fundamentar el valor estimado exclusivamente en dicho índice.

En consecuencia, resulta necesario acudir a fuentes directas y actualizadas, como las cotizaciones de proveedores reales, que permiten identificar de manera más precisa y confiable los costos actuales del servicio a contratar.

1.4. Importancia del sector

El sector encargado del suministro de alimentación en el marco de programas sociales, como el Programa de Alimentación Escolar (PAE), cumple una función estratégica en la garantía de derechos fundamentales, particularmente el derecho a la alimentación adecuada y el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes del sistema educativo oficial. Este sector no solo responde a una necesidad básica, sino que tiene un impacto directo en indicadores clave como la permanencia escolar, el rendimiento académico, la salud nutricional y el bienestar integral de la población estudiantil, especialmente en contextos vulnerables.

El PAE se ha consolidado como una de las políticas públicas más relevantes en la lucha contra la desnutrición infantil, el ausentismo escolar y la deserción educativa, y su implementación eficaz depende de la articulación entre los niveles nacional, departamental y municipal, así como de la capacidad operativa y técnica del sector proveedor.

Adicionalmente, este sector incide positivamente en el desarrollo económico local y regional, en la medida en que promueve la participación de pequeños y medianos productores agropecuarios, asociaciones campesinas, y actores de la economía popular y solidaria. De esta manera, el PAE no solo atiende una función alimentaria y educativa, sino que también dinamiza las economías locales, impulsa prácticas de producción sostenible y fortalece las cadenas de abastecimiento territoriales.

En este contexto, el sector de alimentación escolar se configura como un pilar esencial del desarrollo social, en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente Hambre cero, Salud y bienestar, Educación de calidad y Reducción de las desigualdades, reafirmando su relevancia estratégica dentro de las políticas públicas de inclusión y equidad.

PERSPECTIVA LEGAL

Se trata de un convenio de Asociación para el cumplimiento de planes y programas de interés general el cual se suscribirá con una persona jurídica privada sin ánimo de lucro ESAL, teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto del convenio, en los términos consagrados en el Artículo 355, Inc. 2º de la Constitución Política de Colombia, Artículo 96 de la ley 489 de 1998 y Decreto 092 de 2017.

El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y pos contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación. El proceso de selección, se efectuara cumpliendo los principios de la función pública y de la contratación estatal (Decreto 092 de 2017); se deben i) establecer y publicar los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, economía y de manejo del riesgo y los criterios de ponderación para comparar las propuestas; ii) los plazos deben ser proporcionales al objeto y valor del proyecto; y iii) dentro del trámite se debe dar derecho a la contradicción; los documentos desde el inicio del proceso se deben publicar en el SECOP II en los términos exigidos por las normas del sistema de contratación pública.

1.6. PERSPECTIVA COMERCIAL

En el Municipio de Macanal y en la región es posible encontrar personas jurídicas que podrían ofertar esta compra.

A nivel regional existen varias personas jurídicas dedicadas a este tipo de servicios, razón por la cual debe adelantarse proceso competitivo de selección conforme lo establece el Decreto 092 de 2017 Si hay más de una entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en capacidad de desarrollar el programa previsto, el Decreto honra el principio de la competencia estableciendo que la Entidad Estatal debe hacer un proceso competitivo para escoger la entidad sin ánimo de lucro que mejor pueda cumplir con el programa del plan de desarrollo.

1.7. PERSPECTIVA FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Para garantizar que los proponentes cuenten con condiciones adecuadas de solidez económica, sostenibilidad operativa y capacidad administrativa, se establecen requisitos mínimos de capacidad financiera y organizacional, acordes con la naturaleza y complejidad del objeto contractual.

Dichos requisitos se definieron a partir del análisis de procesos de contratación con objeto similar adelantados en el departamento de Boyacá, considerando indicadores financieros reportados en experiencias recientes y comparables, sin restringir la pluralidad de oferentes y bajo el principio de proporcionalidad.

Como resultado de este ejercicio técnico, se establecen los siguientes umbrales mínimos, tomados del promedio de los indicadores analizados, aplicables a los proponentes que participen en el proceso:

ÍNDICE	MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE SEMA ESAL No 001 DE 2026	MUNICIPIO DE TASCO ESAL-MT-001-2026	MUNICIPIO DE MUZO MM-RE-SG-2026-01	MUNICIPIO DE CUBARA RE-001-2026	MUNICIPIO DE MARIPÍ BOYACA ESAL 001 DE 2026	PROMEDIO
Índice de Liquidez	3	3	59.83	0.85	10	<u>15.336</u>
Índice de Endeudamiento	0.75	0.22	0.43	0.87	0.63	<u>0.58</u>
Razón de Cobertura de Intereses	3	100	14.63	20.69	10	<u>29.664</u>
Rentabilidad sobre el patrimonio	0.73	0.01	0.77	0.16	0.35	<u>0.404</u>
Rentabilidad sobre activos	0.2	1	0.36	0.06	0.35	<u>0.394</u>

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

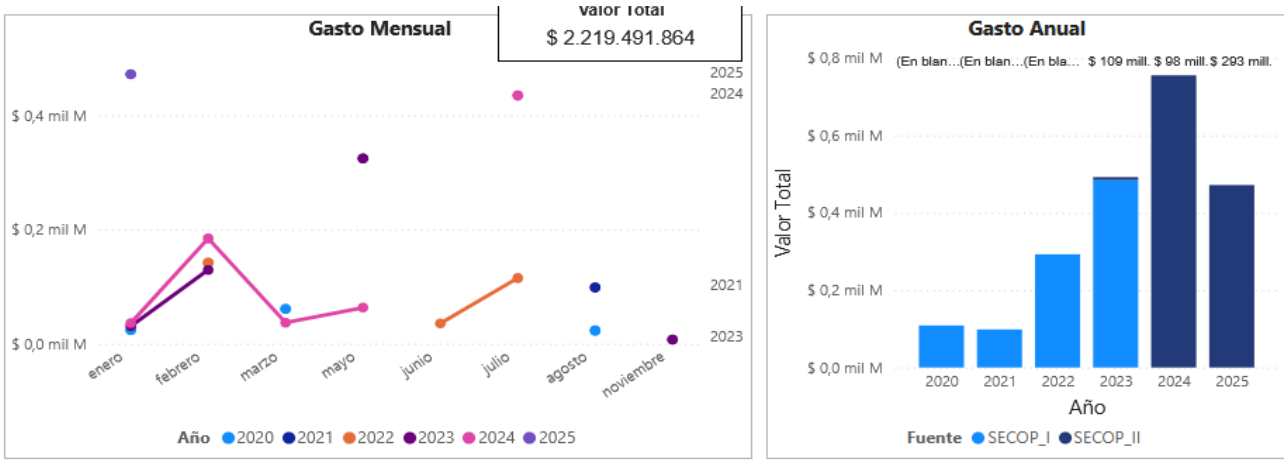
2.1. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

2.1.1. HISTÓRICO DE MUNICIPIO

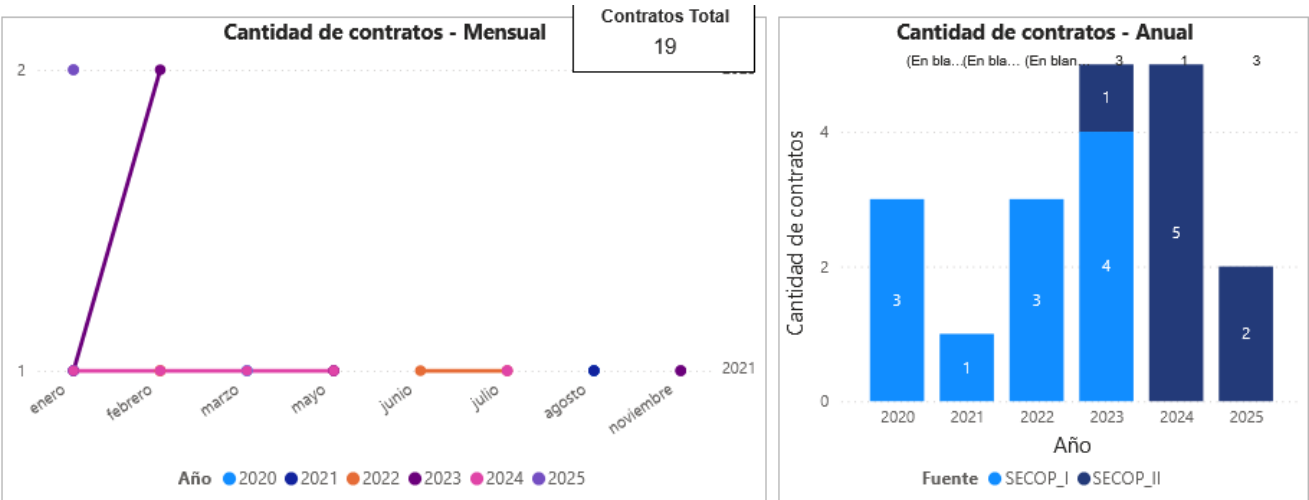
2.1.1.1. MODELO ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Para precisar el gasto, la entidad territorial realiza el análisis con base en el modelo de abastecimiento estratégico, tomando como referencia los UNSPSC requeridos para el periodo 2020 hasta la fecha, obteniendo los siguientes resultados:

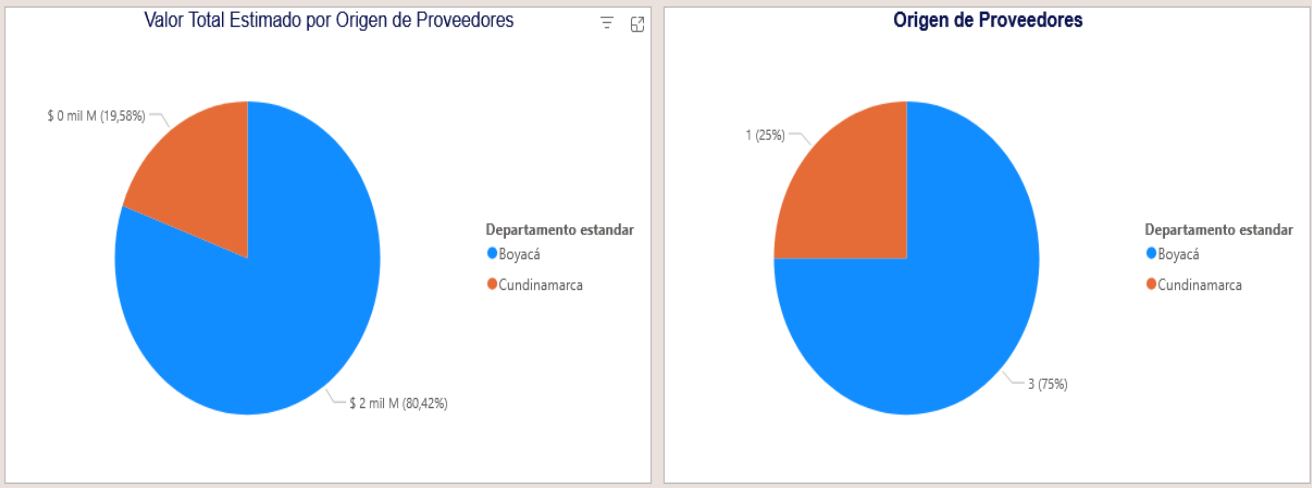
Gasto



Contratos



Origen de los proveedores



2.1.1.2. PROCESOS CONTRACTUALES

Revisados los archivos documentales de la entidad se pudo constatar que la demanda de la entidad en este objeto contractual para la vigencia fiscal del año anterior fue así:

No. PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR
MM-ESAL-SE-001-2025	Régimen especial con Ofertas	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA OPERACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, EN EL MUNICIPIO DE MACANAL, PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE AÑO 2025	\$478.716.164,00
MM-ESAL-SE-008-2024	Régimen especial con Ofertas	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, CUMPLIENDO CON LOS SERVICIOS COMO OPERADOR QUE GARANTICEN EL CORRECTO DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE EN EL SEGUNDO PERIODO DEL AÑO 2024	\$242.703.912,00
MM-ESAL-SE-004-2024	Régimen especial con Ofertas	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, CUMPLIENDO CON LOS SERVICIOS COMO OPERADOR QUE GARANTICEN EL CORRECTO DESARROLLO Y EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE EN EL INICIO DEL SEGUNDO PERIODO DEL AÑO 2024	\$39.715.185,60
MM-ESAL-SE-003-2024	Régimen especial con Ofertas	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA EL CUMPLIMIENTO CON LOS SERVICIOS COMO OPERADOR QUE GARANTICEN EL CORRECTO DESARROLLO Y EJECUCION EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE DURANTE LO QUE RESTA DEL PRIMER SEMESTRE AÑO 2024	\$118.539.158,40
MM-ESAL-SE-004-2023	Régimen especial con Ofertas	BRINDAR ALIMENTACION ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN ISTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIAES DEACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS	\$242.132.915,51

		VIGENTES CON LOS TERMINOS Y ALCANSES ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO: SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR – PAE, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2023. MUNICIPIO DE MACANAL DEPARTAMENTO D EBOYACA EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 2837 DE 2023.	
MM-ESAL-SE-002-2023	Régimen especial con Ofertas	SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE, DURANTE EL AÑO 2023 EN EL MUNICIPIO DE MACANAL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 275 DE 2023	\$ 296.808.089,98
MM-ESAL-SE-003-2022	Régimen especial con Ofertas	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE MACANAL, PARA BRINDAR ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES CON LOS TÉRMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO: SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, DURANTE E	\$ 220.846.544,63

2.1.2. HISTÓRICO DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

2.1.2.1. MODELO ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Para contextualizar el gasto, se revisa el modelo de abastecimiento estratégico aplicado por otras entidades territoriales del Departamento en relación con los UNSPSC requeridos. El análisis abarca el periodo 2020 hasta la fecha, obteniendo los siguientes resultados:

Gasto

2.1.2.2. PROCESOS CONTRACTUALES

Se realizar un acercamiento a procesos similares, se consulta el portal de Colombia compra eficiente www.colombiacompra.gov.co, con el siguiente resultado:

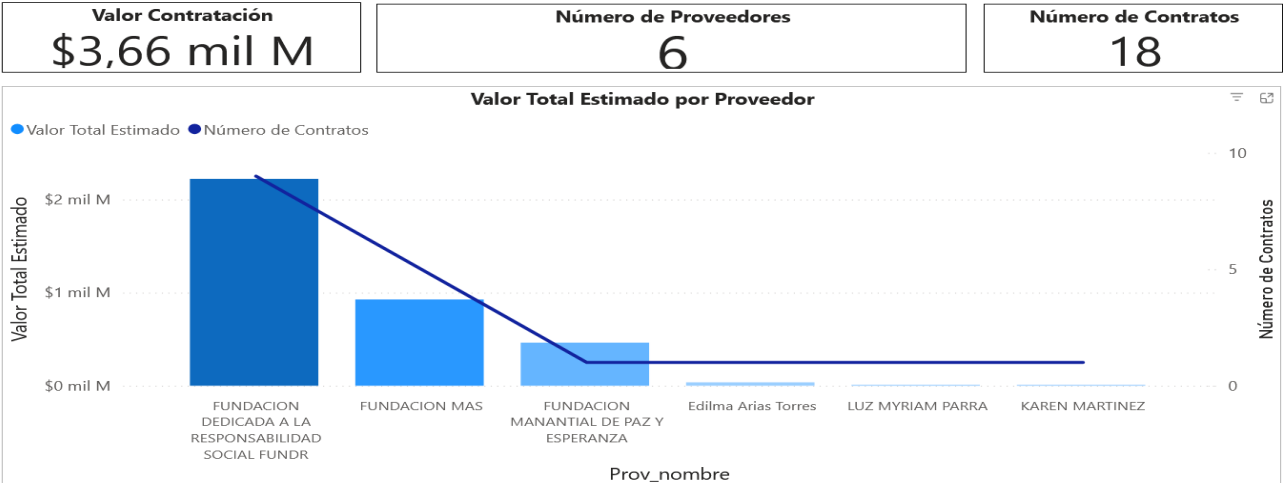
ENTIDA D	PROCE SO	MODALID AD	OBJETO	PLAZO	VALOR
MUNICI PIO DE MARIPI	ESAL 001 DE 2026	Régimen Especial con Ofertas	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE MARIPI, PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE AÑO 2026	8 meses	771.217.60 0
ALCALD IA SAN MIGUEL DE SEMA	ESAL No 001 DE 2026	Régimen Especial con Ofertas	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO Y LA ESAL PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2026 EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE SEMA, ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS	8 meses	586.956.1 00
MUNICI PIO DE TASCO	ESAL- MT- 001- 2026	Régimen Especial con Ofertas	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2026	5 meses	796.776.8 00
MUNICI PIO DE MUZO	MM- RE-SG- 2026- 01	Régimen Especial con Ofertas	BRINDAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN OFICIALES DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL ANO 2026 EN EL MUNICIPIO DE MUZO DEPARTAMENTO DE BOYACA SEGUN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ID CO1.PCCNTR.8395626 3361 de 2025	8 meses	845.710.10 0
ALCALD IA DE CUBAR A	RE- 001- 2026	Régimen Especial con Ofertas	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) COMO	11 meses	1.366.544. 323

BOYAC A			ESTRATEGIA PARA GARANTIZAR EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA EDUCACIÓN, DURANTE EL AÑO 2026 DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA KERÁ SHIKARÁ CON LOS TÉRMINOS Y ALCANCES ESTABLECIDOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CO1.PCCNTR.8434871/3464 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE CUBARÁ		
---------	--	--	---	--	--

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

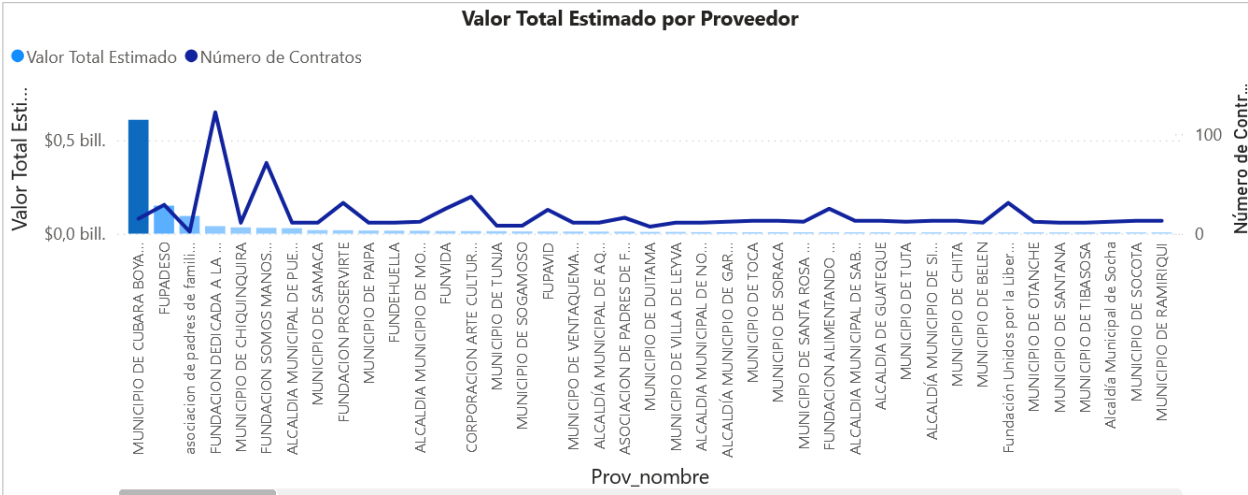
Como referencia, se utilizan los datos del modelo de abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en relación con los códigos UNSPSC requeridos desde el año 2020 hasta la fecha:

Macanal



Boyacá

Valor Contratación \$1,63 bill.	Número de Proveedores 274	Número de Contratos 2388
------------------------------------	------------------------------	-----------------------------



4. ESTUDIO DEL MERCADO

El valor estimado del presente convenio se soporta en el análisis del mercado realizado para el presente proceso, el cual toma como referencia la estructura técnica, financiera y económica definida en el estudio técnico que soporta el Convenio Interadministrativo suscrito entre el Departamento de Boyacá y el Municipio de Macanal para la implementación y ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE durante el segundo semestre de la vigencia 2026, así como sus anexos y documentos técnicos. Dicho valor comprende la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del objeto del convenio, incluidos los gastos de operación, personal, transporte, insumos, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones a cargo de la Entidad Sin Ánimo de Lucro, y se resume a continuación:

COMPLEMENTO ALMUERZO PREPARADO EN SITIO					
NIVEL EDUCATIVO	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR RACIÓN	VALOR TOTAL (VALOR RACIÓN X BENEFICIARIOS X DÍAS)
Primera Infancia	8	DÍAS DE EJECUCIÓN	75	\$3.929,00	\$2.357.400,00
Preescolar	36	DÍAS DE EJECUCIÓN	75	\$3.929,00	\$10.608.300,00
Primaria: Primero, Segundo, Tercero	106	DÍAS DE EJECUCIÓN	75	\$4.040,00	\$32.118.000,00
Primaria: Cuarto y Quinto	95	DÍAS DE EJECUCIÓN	75	\$4.332,00	\$30.865.500,00
Secundaria	171	DÍAS DE EJECUCIÓN	75	\$4.703,00	\$60.315.975,00

Media y Ciclos Complementarios	86	DÍAS DE EJECUCIÓN	75	\$4.911,00	\$31.675.950,00
PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS					
DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
Personal manipulador de alimentos para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE durante setenta y cinco (75) días de calendario escolar, conforme a la estructura de costos definida por la Gobernación de Boyacá.	GOBAL	1	\$133.054.143,47	\$133.054.143,47	
TOMA DE MUESTRA Y CONTRAMUESTRA					
DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
Toma de muestras y contramuestras en las Instituciones Educativas Principales que operen la modalidad de Ración Preparada en Sitio – Tipo Almuerzo, de conformidad con el Anexo 5 de Calidad e Inocuidad de la Resolución 0003 de 2026, modificada por la Resolución 0155 de 2026.	UNIDAD	75	\$14.266,00	\$1.069.950,00	
TOTAL				\$302.065.218,47	

5. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

N o.	PREGUNTA	RESPUESTA	CUAL Ó POR QUE
1	¿Contratar con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad es la manera más efectiva para alcanzar los objetivos de política pública del plan de desarrollo y de la Entidad Estatal?	SI	Por la experiencia que tienen las entidades jurídicas privadas sin ánimo de lucro (ESAL) en la prestación de servicios orientados a la atención integral y el cuidado de niños, niñas y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad, se reconoce su idoneidad para participar en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE), cuya finalidad no es otra que la de materializar el interés colectivo y la garantía de derechos fundamentales como la vida digna, la alimentación adecuada y el acceso efectivo a la educación. Las actividades inherentes a este programa tienen un alto componente social y comunitario, en tanto promueven condiciones de equidad y bienestar para la población

			escolar más vulnerable, contribuyendo a su permanencia en el sistema educativo, el mejoramiento de su salud nutricional y la reducción de barreras estructurales de acceso.
2	¿Hay otros mecanismos para alcanzar el objetivo de política pública?	SI	Del estudio del sector realizado en el municipio de Macanal se identificó que, si bien existen algunos actores que podrían intervenir en la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE), la mayoría de los operadores que históricamente han prestado este servicio corresponden a entidades sin ánimo de lucro (ESAL), con experiencia específica en la ejecución integral del programa y con enfoque en la atención a población escolar en condición de vulnerabilidad. Incluso en procesos adelantados bajo otras modalidades de contratación, las entidades que finalmente participan y resultan seleccionadas son predominantemente ESAL, debido a su estructura organizativa, capacidad técnica y conocimiento del entorno territorial. En este contexto, acudir a esquemas distintos a la contratación integral con una entidad idónea implicaría para la entidad estatal fragmentar la adquisición de bienes y servicios (alimentos, transporte, personal manipulador, logística, etc.), asumir directamente riesgos operativos, aumentar la carga administrativa y afectar la eficiencia del programa. Por tanto, la celebración de un convenio de asociación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad, seleccionada mediante el proceso competitivo previsto en el Decreto 092 de 2017, se configura como la alternativa más eficaz, eficiente y coherente con los principios de economía, planeación y valor por dinero, permitiendo cumplir los objetivos de política pública definidos en el Plan de Desarrollo Municipal y garantizar el derecho fundamental a la alimentación de los estudiantes beneficiarios.
3	Si hay otros mecanismos para alcanzar el objetivo de política pública ¿Cuál es el beneficio de contratar con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad?	SI	El beneficio de contratar con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad ESAL redunda en el mayor valor por dinero en aspectos de eficiencia, eficacia, experiencia y manejo del riesgo, así mismo permite un mejor seguimiento a las actividades y el cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Municipal; además de garantizar el cumplimiento de los lineamientos técnicos, administrativos, financieros y operativos del Programa de Alimentación Escolar – PAE.
4	Si hay en el mercado oferta de los bienes y servicios objeto del Proceso de	SI	Si bien en el mercado existen proveedores que pueden suministrar algunos de los bienes y servicios requeridos para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, la contratación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro

	Contratación ¿Cuál es la consecuencia en el mercado de contratar con la entidad privada sin ánimo de lucro cuando hay en el mercado oferta de los bienes y servicios?		de reconocida idoneidad permite integrar en un solo convenio todos los componentes técnicos, administrativos, logísticos y operativos necesarios para su ejecución. Esta modalidad reduce la fragmentación contractual, facilita la coordinación de las actividades y optimiza la utilización de los recursos públicos, sin impedir la participación de proveedores locales, quienes podrán vincularse como parte de la cadena de suministro del operador seleccionado.
5	¿En qué forma la contratación con entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad permite cumplir los objetivos de eficiencia, economía, eficacia o manejo del Riesgo?	Si	De conformidad con lo expuesto, la contratación con una entidad sin ánimo de lucro (ESAL) de reconocida idoneidad reduce significativamente el desgaste administrativo para la entidad estatal, en tanto dicha entidad asume por su propia cuenta y riesgo la ejecución integral de todas las actividades relacionadas con el Programa de Alimentación Escolar (PAE). La ESAL dispone de su propio recurso humano, técnico, operativo y administrativo para cumplir con los requerimientos del programa, lo cual permite optimizar tiempos, reducir la fragmentación contractual y garantizar el desarrollo eficiente del objeto. Esta modalidad representa mayor economía y eficacia, al consolidar en un solo convenio la adquisición de insumos, la logística de distribución, la contratación de manipuladores de alimentos y demás servicios asociados al cumplimiento de los lineamientos técnicos del PAE. Asimismo, el manejo de riesgos contractuales resulta más favorable, ya que una vez identificados, tipificados y asignados los riesgos previsibles, estos son asumidos por la ESAL, que cuenta con experiencia en la ejecución de este tipo de programas y puede gestionar garantías especiales conforme al valor del contrato. Cabe resaltar que en vigencias anteriores se han suscrito convenios similares con resultados positivos, lo cual fortalece la confianza institucional en esta modalidad de ejecución, minimiza la probabilidad de fallas en la prestación del servicio y contribuye al cumplimiento efectivo de los fines esenciales del Estado, en especial la garantía del derecho a la alimentación de los estudiantes del sistema educativo oficial.

Como resultado de la consulta y análisis de diversos procesos contractuales adelantados por otras entidades territoriales para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE), se establecen las siguientes conclusiones relevantes para orientar la estructuración del presente proceso:

- A. La contratación de este tipo de servicios resulta necesaria y justificada en atención a la complejidad técnica, logística y operativa que implica la implementación integral del PAE, la cual demanda conocimientos específicos, coordinación interinstitucional y cumplimiento de estándares normativos en materia de seguridad alimentaria y atención a población escolar vulnerable.
- B. La modalidad de contratación más recurrente en procesos similares es la contratación régimen especial con presentación de ofertas, conforme a lo previsto en el Decreto 092 de 2017, en el marco del régimen especial aplicable a entidades sin ánimo de lucro (ESAL) que ejecutan programas de interés público.
- C. Los plazos de ejecución de los convenios varían considerablemente según la entidad contratante, el número de estudiantes beneficiarios y el alcance del objeto, ajustándose normalmente a periodos semestrales o anuales conforme al calendario escolar y al flujo de recursos.
- D. Los valores contractuales también son variables, ya que dependen de factores como la cantidad de raciones a suministrar, el tipo de modalidad del servicio (preparado en sitio, transportado, industrializado), la cobertura geográfica y la estructura organizacional del operador.
- E. La experiencia específica en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE constituye uno de los principales criterios para acreditar la reconocida idoneidad de las Entidades Sin Ánimo de Lucro participantes, razón por la cual el presente proceso establecerá requisitos de experiencia acordes con la complejidad, el alcance y el valor del convenio, así como con los lineamientos técnicos y administrativos vigentes.
- F. El estudio del sector permitió evidenciar la existencia de pluralidad de Entidades Sin Ánimo de Lucro con capacidad jurídica, técnica, financiera y operativa para ejecutar el objeto del presente convenio, circunstancia que hace procedente adelantar el proceso competitivo previsto en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017.

Se suscribe; Macanal (Boyacá), 07 de Agosto de 2026.

LAURA MARITZA CUESTA ALFONSO.
Secretaria de Desarrollo e Innovación.

Proyectó: DAWER RIVERA ZAMUDIO – Abogado SADARS – Asesoría Gestión Contractual
Revisó: LAURA MARITZA CUESTA ALFONSO - Secretaría de Desarrollo e innovación
Aprobó: LEIDY PATRICIA CANO AVILA - Alcaldesa Municipal